CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
2 3 JUN 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 15:07 p.m.

Moción de Orden del Día N°. 7009

CONGRESO REPÚBLICA

RAÚL HUAMÁN CORONADO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Paz, Unidad y Desarrollo"

Moción de Saludo

MES JUBILAR DEL CUSCO
Y DÍA DE LA FESTIVIDAD DEL INTI RAYMI

El Congresista de la República **RAÚL HUAMÁN CORONADO**, en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución y, de conformidad con lo establecido en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, una de las atribuciones fundamentales de este honorable Congreso de la República es reconocer y celebrar las fechas más significativas de los distintos distritos, provincias y regiones del Perú. Que, el 8 de enero de 1944 se acuerda celebrar el **24 de junio** de cada año, el **Día del Cusco** y la reinserción para la cultura universal de una de las más grandes fiestas del Imperio Inca: el apoteósico **Inti Raymi o Fiesta del Sol**, la principal festividad del calendario jubilar de esta región.

Que, esta festividad de origen ancestral, que rinde culto a la deidad más importante de los incas, el sol, fue declarada por la Ley N° 27431 del año 2001 como **Patrimonio Cultural de la Nación**, así como Acto Oficial y Principal Ceremonia Ritual de Identidad Nacional.

Que, según las referencias históricas, el Inti Raymi era una tradición religioso-cultural y festividad sagrada para los incas y coincidía con el inicio en el solsticio de invierno, para rendir culto al sol o Inti en quechua, a fin de que favorezca las cosechas y garantice la alimentación de la población. Las célebres crónicas del Inca Garcilaso de la Vega y Guamán Poma de Ayala dan cuenta que la festividad del Inti Raymi fue instaurada por el inca Pachacútec, alrededor del año 1430.

Que, abolido el Tahuantinsuyo tras la conquista española fue prohibida por orden expresa del virrey Francisco de Toledo en 1572, la celebración del Inti Raymi se dejó de celebrar durante 372 años. Que, en 1944, los ilustres cusqueños Humberto Vidal Unda y Faustino Espinoza Navarro retomaron esta festividad con una puesta en escena realizada en la fortaleza de Sacsayhuamán. Desde entonces se celebra también el Día del Cusco para recordar la enorme importancia que tiene esta celebración para fortalecer la identidad cusqueña.

RHC/FDH
Reg.
CC Archivo

Jirón Azángaro N° 468 – Oficina: 1015
Central Telefónica: 311-7777 – Anexo: 7178 - 1041
Correo institucional: rhuamanc@congreso.gob.pe

Que, junio es considerado el mes jubilar de la ciudad del Cusco, su gente goza de las fiestas, se concentra en la Plaza Mayor para admirar con orgullo las danzas típicas de su región o disfruta danzando después de alquilar o confeccionar un traje folclórico. Que, en la actualidad el Inti Raymi es considerada la segunda festividad más grande de Sudamérica, después del carnaval de Río de Janeiro. Asimismo, en este mes se celebra el famoso ***Corpus Christi***, cuerpo de Cristo en la Eucaristía, festividad religiosa de gran tradición en la ciudad imperial. El acto correspondiente es la misa en presencia de todos los santos, que, además, se realiza en lengua quechua. Posteriormente, se continua con la procesión de los 15 santos que marchan al son de la tradición festiva y los innumerables huaynos. Se pueden escuchar arreglos musicales personalizados para los distintos santos por parte de los fieles.

Que, por las consideraciones expuestas, es conveniente que la Representación Nacional exprese su felicitación y saludo a todas las autoridades de la honorable Municipalidad Provincial del Cusco y compatriotas de esta maravillosa ciudad, con motivo de la celebración de esta gran fecha jubilar.

POR LO EXPUESTO, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más efusivo y cálido saludo a la Ciudad del Cusco, por las celebraciones con motivo de su mes jubilar, aniversario y la festividad del apoteósico **Inti Raymi o Fiesta del Sol**, este 24 de junio, y hágase votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo sostenido, reinando siempre la concordia entre sus habitantes.

SEGUNDO: Elevar y transcribir la presente Moción de Saludo al **Excelentísimo Sr. WERNER MÁXIMO SALCEDO ÁLVAREZ,** Gobernador Regional del Cusco y consejeros que lo acompañan en su gestión para que haga extensiva la presente a las autoridades locales y a todos los compatriotas cusqueños, para felicitarlos por las celebraciones de su mes Jubilar, augurándoles el mejor de los éxitos y deseos de desarrollo permanente.

Lima, junio de 2023

Dr. RAÚL HUAMÁN CORONADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

RHC/FDH
Reg.
CC Archivo

Jirón Azángaro N° 468 – Oficina: 1015
Central Telefónica: 311-7777 – Anexo: 7178 - 1041
Correo institucional: rhuamanc@congreso.gob.pe